

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



LEY N° 24648

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN Nº 001-2021-CIP-CDCALLAO

BELLAVISTA, 06 de mayo del 2021

VISTO

El Oficio N° 002-2021-CIPNY-CDcallao, remitido por el Presidente del CENTRO INTERAMERICANO DE PERITAJE "NIKOLA TESLA", remitiendo el REGLAMENTO DE PERITOS con el levantamiento de observaciones realizado en la Sesión Ordinaria CD-CALLAO, de fecha 26 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución del Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú N° 025-2019-2021-CN-CIP de fecha 10 de marzo del 2020, se aprueba el reglamento del Centro de peritaje "Nikola Tesla" del CIP-Consejo Departamental del Callao.
- Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°022-2020-CIP-CDCALLAO, del 12-10-2020, se aprobó a los miembros del Directorio del Centro Interamericano de Peritaje "Nikola Tesla" del Consejo Departamental del Callao-Colegio de Ingenieros del Perú. Integrado por los Ingenieros Enrique Rosendo Serrano Bazán, Saul Máximo Delzo Palomares y Alfonso Santiago Caldas Basauri y el Abogado Gustavo Alfredo Mejía Fernández.
- Que, con fecha 06 de abril del 2021, el Centro Interamericano de peritaje "Nikola Tesla", remite la Resolución N° 001-2021-CIPNT-CD-CALLAO, aprobando el Reglamento de Peritos del Centro Interamericano de Peritaie "Nikola Tesla" del CIP-Consejo Departamental del Callao.
- Qué, es imperioso aprobar el Reglamento del Centro Interamericano de Peritaje "Nikola Tesla" del CIP-Consejo Departamental del Callao.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones, conforme lo acordado en la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL *REGLAMENTO DE PERITOS DEL* INTERAMERICANO DE PERITAJE "NIKOLA TESLA" DEL CIP-CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO, QUE CONSTA DE UN ÍNDICE, TRES TÍTULOS, TRES CAPÍTULOS, 23 ARTÍCULOS Y UN ANEXO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. CIP Enrique Rosendo Serrano Bazan DIRECTOR SECRETARIO DEPARTAMENTAL